

**Instituto Nacional de Lenguas Indígenas**  
**Órgano Descentralizado de la Secretaría de Cultura**

**Notas Aclaratorias a los Estados Financieros al 31 de Marzo de 2021**

(Cifras monetarias en pesos)

**I Fundamento Jurídico de Creación.**

El Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), es un Organismo Público Descentralizado, integrante de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2003, que crea a la entidad y cuyo objeto es promover el fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas que se hablan en el territorio nacional, el conocimiento y disfrute de la riqueza cultural de la Nación, y asesorar a los tres órdenes de gobierno para articular las políticas públicas necesarias en la materia. Sectorizado en la Secretaría de Cultura, de conformidad con las reformas de los artículos 14 y 16 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2015.

**II Quehacer Institucional.**

El INALI tiene las siguientes características y atribuciones que le confiere su ordenamiento jurídico:

- a. Diseñar estrategias para el desarrollo de las lenguas indígenas nacionales en coordinación con los tres órdenes de gobierno y los pueblos y comunidades indígenas
- b. Promover programas, proyectos y acciones para vigorizar el conocimiento de las culturas y lenguas indígenas nacionales.
- c. Ampliar el ámbito social del uso de las lenguas indígenas nacionales y promover el acceso a su conocimiento; estimular la preservación, conocimiento y aprecio de las lenguas indígenas en los espacios públicos y los medios de comunicación.
- d. Establecer la normatividad y formular programas para certificar y acreditar a técnicos y profesionales bilingües. Impulsar la formación de especialista en la materia, que asimismo sean conocedores de la cultura de que se trate, vinculando sus actividades y programas de licenciatura y postgrado, así como a diplomados y cursos de especialización, actualización y capacitación.
- e. Formular y realizar proyectos de desarrollo lingüístico, literario y educativo.
- f. Elaborar y promover la producción de gramática, la estandarización de escrituras y la promoción de la lectoescritura en lenguas indígenas nacionales.
- g. Realizar y promover investigación básica y aplicada para mayor conocimiento de las lenguas indígenas nacionales y promover su difusión.
- h. Realizar investigaciones para conocer la diversidad de las lenguas indígenas nacionales y apoyar al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática a diseñar la metodología para la realización del censo sociolingüístico para conocer el número y distribución de sus hablantes.
- i. Actuar como órgano de consulta y asesoría de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Así como de las instancias de los Poderes Legislativo y

Judicial, de los gobiernos de los estados y de los municipios, y de las instituciones y organizaciones sociales y privadas en la materia.

- j. Informar sobre la aplicación de lo que dispone la Constitución, los tratados internacionales ratificados por México y esta Ley, en materia de lenguas indígenas, y expedir a los tres órdenes de gobierno las recomendaciones y medidas pertinentes para garantizar su preservación y desarrollo.
- k. Promover y apoyar la creación y funcionamiento de institutos en los estados y municipios, conforme a las leyes aplicables de las entidades federativas, según la presencia de las lenguas indígenas nacionales en los territorios respectivos.
- l. Celebrar convenios, con apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con personas físicas o morales y con los organismos públicos y privados, nacionales, internacionales o extranjeros, con apego a las actividades propias del Instituto y a la normatividad aplicable.

### III. NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### 1 Estado de Situación Financiera.

##### 1.- Efectivo y Equivalentes/ Disponibilidades Financieras

Efectivo presenta variación de -0.39% en relación al total del activo al 31 de marzo de 2020, que corresponde a los recursos de caja chica que ocupa el Instituto para atender gastos de poca cuantía, obedeciendo que al cierre del primer trimestre del año 2021 no se tiene caja chica asignada.

##### Cuentas bancarias:

| Institución de Crédito          | Cuenta       | Saldo                | Objeto del Recurso  |
|---------------------------------|--------------|----------------------|---|
| Banco Mercantil del Norte, S.A. | 00173682920  | \$ 42,981.64         | Apoyos Institucionales y Sueldos (Pensiones Alimenticias) |
| Banco Mercantil del Norte, S.A. | 800645207996 | \$ 170,454.55        | Fondo Rotatorio   |
| BBV Bancomer, S.A.              | 00156750354  | \$ 172,380.38        | Terceros Institucionales (S.A.R. Y FOVISSSTE)             |
| Total                           |              | <b>\$ 385,816.57</b> |   |

La variación del -6.21% en relación al total del activo al 31 de marzo de 2020, corresponde a los recursos obtenidos del presupuesto autorizado al Instituto y que están pendientes de pagar por los concepto de Gastos por servicios de traslado de personas que otorga el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) para los gastos por servicios de traslado, alimentación y hospedaje de hablantes de lenguas indígenas nacionales, representantes de comunidades y de academias, estudiosos e investigadores nacionales y extranjeros, y otros agentes promotores en materia de lenguas indígenas que participan en eventos y actividades del Instituto, fondo rotatorio 2021, y retenciones SAR, FOVISSSTE, etc.

**2.- Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes/ Deudores Diversos por Cobrar Corto Plazo.**

| Concepto                                   | Saldo        |
|--|--------------|
| Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo | \$303,381.03 |

La cuenta Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes/ Deudores Diversos por Cobrar Corto Plazo presenta variación del -68.64% en relación al total del activo al 31 de marzo de 2020, que corresponde a los anticipos no comprobados con corte al 31 de marzo de 2021 de Gastos por servicios de traslado de personas que otorga el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) para los gastos por servicios de traslado, alimentación y hospedaje de hablantes de lenguas indígenas nacionales, representantes de comunidades y de academias, estudiosos e investigadores nacionales y extranjeros, y otros agentes promotores en materia de lenguas indígenas que participan en eventos y actividades del Instituto, dicho saldo se encuentra controlado por deudor y al cierre del ejercicio 2021 no se tendrán deudores diversos por cobrar a corto plazo.

Es importante señalar que la documentación comprobatoria que ingresa a la Dirección de Administración y Finanzas, con fecha posterior al día 23 de marzo de 2021, por cuestiones de tiempos que se emplea en el proceso del trámite para su registro y aplicación presupuestal, se contabiliza en el mes inmediato posterior.

**3.- Almacenes / Materiales y Suministros de Consumo.**

| Concepto                                       | Saldo        |
|--|--------------|
| Almacén de Materiales y Suministros de Consumo | \$219,546.48 |

La variación del -0.21% en relación al total del activo al 31 de marzo de 2020 corresponde al consumo de materiales y suministros del inventario existente al 31 de marzo de 2021.

**4.- Activo Fijo.**

| Concepto                         | Saldo            |
|----------------------------------|------------------|
| Depreciación Acumulada de Bienes | \$-11'958,552.01 |

La variación del -0.73% en relación al total del activo al 31 de marzo de 2020, corresponde a la depreciación aplicada durante el periodo enero a marzo del año 2020.

**5.-Compromisos a Corto Plazo/ Pasivos Circulante**

| Concepto                                     | Saldo        |
|--|--------------|
| Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | \$140,174.44 |

La variación del 3.67% en relación al 31 de marzo de 2020, corresponde a cuotas y aportaciones pendientes de pagar correspondientes al 2do bimestre 2021.

| Concepto   | Saldo       |
|--|-------------|
| Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | \$31,453.38 |

La variación del 0.82% en relación al 31 de marzo de 2020, corresponde a cuotas y aportaciones pendientes de pago del 2do bimestre (Ahorro Solidario).

| Concepto                              | Saldo        |
|---------------------------------------|--------------|
| Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | \$517,569.78 |

La variación del -79.74% en relación al 31 de marzo de 2020, corresponde a gastos autorizados devengados no pagados al mes de marzo, mismos que serán pagados en el mes inmediato posterior.

| Concepto  | Saldo            |
|---|------------------|
| Hacienda Pública/Resultado de Ejercicios Anteriores | \$-15'545,023.75 |

La variación del -2.26% en relación al total del pasivo y patrimonio al 31 de marzo de 2020, corresponde a la aplicación contable del resultado del ejercicio 2020 a la cuenta contable correspondiente.

| Concepto                | Saldo |
|-------------------------|-------|
| Resultado del Ejercicio | \$0   |

La variación del 1.32% en relación al 30 de marzo de 2020, corresponde a la aplicación contable de la depreciación y las salidas de almacén.

**A t e n t a m e n t e**

**Coordinador de Recursos Financieros**

**Directora de Administración y Finanzas**

**C.P. Luis Gerardo Madrigal Jiménez**

**C.P. Adela Mora Hernández**